



Departamento Administración y Finanzas

AUTORIZA COMPRA DISPOSITIVO DE LECTOR DE TARJETAS BANCARIAS POR PROGRAMA FOSIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 95

QUILLOTA, 26 de Enero de 2021

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en el Art. 4° letras i) y j) de la Ley N°19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2.- La Ley N°21.289, de fecha 16 de Diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2021.
- 3.- Lo dispuesto en la Art. 8 letra h) de la Ley N°19.886 de 2003 que fijó las Bases sobre contratos administrativos de Suministros y prestaciones de servicios sector público.
- 4.- Lo dispuesto en el Art. 10 N°7 letra j) de la Ley N°19.886 sobre compras públicas y su respectivo Reglamento.
- 5.- La Resolución N° 520 de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República y las necesidades del Servicio.
- 6.- La Resolución 4/1769 de fecha 26 de Mayo de 2015, del señor Intendente de la Región de Valparaíso que delega representación extrajudicial del fisco.
- 7.- La Resolución N° 8733 del 18 de Diciembre de 2019, que delega facultades que indica en Gobernador Provincial de Quillota para la celebración de convenio con la Dirección Regional del Fondo de Solidaridad e Inversión Social.
- 8.- La Resolución Exenta N° 1005 del 20 de Diciembre de 2019, de la Dirección Regional de Fosis Valparaíso que aprueba contrato Programa Yo Emprendo Feria de Emprendimiento Provincia de Quillota.

CONSIDERANDO:

Que, la Gobernación Provincial de Quillota requiere comprar treinta y ocho (38) dispositivos de lectores de tarjetas bancarias Sumup modelo Air, para ser distribuidos a los usuarios que participarán en la Expo Feria de Reactivación Económica, por el Programa Fosis "Yo Emprendo Feria de Emprendimiento Provincia de Quillota" código 05-488916.00712-19.

Que, según el Art. 10 N°7 letra j) del Reglamento de la Ley N°19.886, al ser la contratación de un monto inferior a las 100 UTM, se justifica la contratación a través del trato directo por ser desproporcionado el gasto de horas hombre en relación al costo del servicio a contratar que, en este caso, es de \$756.200.- (Setecientos cincuenta y seis mil doscientos pesos).

Que, el proveedor que tiene el producto requerido y con la cantidad de stock disponible es SumUp Chile SPA RUT 77.101.928-5.

Que, existe el presupuesto para afrontar este compromiso.

RESUELVO:

AUTORIZÁSE la compra de treinta y ocho (38) dispositivos de lectores de tarjetas bancarias Sumup modelo Air, para ser distribuidos a los usuarios en el marco del Programa Fosis "Yo Emprendo Feria de Emprendimiento Provincia de Quillota", con el proveedor SumUp Chile SPA RUT 77.101.928-5, por la suma de \$756.200.- (Setecientos cincuenta y seis mil doscientos pesos) con impuesto incluido, facturándose a la Gobernación Provincial de Quillota, RUT 60.511.052-5.

IMPÚTESE al gasto al ítem de Programa Fosis.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Ivan Marcelo Cisternas Tapia
Gobernador Provincial de Quillota



04/02/2021

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: gcJgghzjP3TztoZsLmNypg==

jto

ID DOC : 18785705

Distribución:

1. /Gobernación Provincial de Quillota/Departamento Jurídico
2. Gobernación Provincial de Quillota/Oficina de Partes